

ACUERDO DEL JEFE DE LA OFICINA ANDALUZA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR, POR EL QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL , POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE BIORRESIDUOS DE ANDALUCÍA (Planeta) DENTRO DEL PROGRAMA DE ANDALUCÍA FEDER 2021-2027

Vistas las comunicaciones de interés presentadas al amparo de la Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan De Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (Planeta), dentro del programa de Andalucía FEDER 2021-2027, y se efectúa la convocatoria para la presentación de dichas comunicaciones de interés por parte de las entidades solicitantes, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 5 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, la Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por la que se aprueba el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (Planeta), dentro del programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y se efectúa la convocatoria para la presentación de las comunicaciones de interés por parte de las entidades, en el plazo comprendido desde el día siguiente a la publicación del Plan hasta el día 30 de septiembre de 2024, en los términos expuestos en el mismo.

SEGUNDO: El Plan citado en el punto anterior fue publicado el 5 agosto de 2024 en el BOJA núm. 151. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes comenzó, según lo establecido en el apartado Tercero de la Orden de 26 de julio de 2024, el 6 de agosto de 2024 y finalizó el 30 de septiembre de 2024 a las 13:59 horas.

TERCERO: Comprobadas las comunicaciones de interés presentadas en plazo por las entidades solicitantes, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que algunas de ellas (las que se relacionan en el Anexo I adjunto al presente acuerdo) no reúnen los requisitos exigidos que se señalan en el citado Plan, de conformidad con la orden de referencia.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ DEL PINO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ	PÁG. 1/11	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO: En el Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara en su artículo 6.1 la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, lo que implica que todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución del Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía serán tramitados de urgencia conforme al citado artículo, obligando a reducir a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo para solicitudes y recursos.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.4 del Plan De Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanetA), aprobado por la Orden de 26 de julio de 2024, “una vez revisadas, en su caso, las «comunicaciones de interés de participación» (...) si no estuvieran bien cumplimentadas y/o no se hubiera presentado la documentación exigida, o ésta fuera errónea o inexacta, se requerirá de manera conjunta a las entidades interesadas para que en el plazo de 5 días procedan a la subsanación (Anexo II), con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su comunicación de interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.”

CUARTO: Asimismo, el mismo apartado 8.4 del citado Plan, establece que los escritos mediante los que las entidades interesadas efectúen la subsanación se presentarán por el medio indicado en su apartado 8.2.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Jefe de la Oficina Andaluza de Economía Circular de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular,

ACUERDA

PRIMERO: Requerir a cada una de las entidades solicitantes indicadas en el Anexo I que se adjunta para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Las subsanaciones y/o documentación requeridas se presentarán de forma exclusivamente electrónica a través del Canal de Administración Electrónica de la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ DEL PINO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ	PÁG. 2/11	



SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Canal de Administración Electrónica de la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>.

Contra el presente acuerdo, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA OFICINA ANDALUZA DE ECONOMÍA CIRCULAR
Fdo. Manuel Gómez Del Pino

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ DEL PINO	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ	PÁG. 3/11



Acuerdo por el que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las comunicaciones de interés presentadas al amparo de la Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanETA) dentro del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

ANEXO I - RELACIÓN DE COMUNICACIONES A SUBSANAR

COMUNICACIÓN DE INTERÉS	LOCALIDAD ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA	CÓD. CONTROL	SUBSANACIÓN/DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
AYUNTAMIENTO ROTA	Rota	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno, ya que lo que se recibió fue la propuesta del Alcalde al Pleno.
AYUNTAMIENTO ROTA	Rota	405	Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas de un punto de la parcela al sistema ETRS89 huso 30.
AYUNTAMIENTO ROTA	Rota	406, 409, 415	Debe subsanarse la comunicación de interés, indicando que la población atendida de Rota según INE a 1 de enero de 2023 es de 29.675 habitantes, lo que afectará a la puntuación.
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PO-NIENTE ALMERIENSE	El Ejido	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que aparezca expresamente el NIF del mismo.
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PO-NIENTE ALMERIENSE	El Ejido	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la cuatro parcelas indicadas. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PO-NIENTE ALMERIENSE	Níjar	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que aparezca expresamente el NIF del mismo.
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PO-NIENTE ALMERIENSE	Níjar	403	Subsanar la Comunicación de Interés. Debe aparecer el polígono 35, no el 49.
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PO-NIENTE ALMERIENSE	Vicar	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que aparezca expresamente el NIF del mismo.
CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PO-NIENTE ALMERIENSE	Vicar	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la dos parcelas indicadas. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente del Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	305	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	306	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que la misma pertenece a la empresa Biorreciclaje de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	305	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que pertenece a la empresa Biorreciclaje de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	305	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que pertenece a la empresa Biorreciclaje de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	305	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que pertenece a la empresa Biorreciclaje de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente del Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	305	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	305	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que pertenece a la empresa Biorreciclaje de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Cádiz	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
 Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL GOMEZ DEL PINO

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ

PÁG. 4/11





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Ubrique	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente del Consorcio. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Ubrique	305	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que pertenece a la empresa Biorredcible de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Ubrique	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Ubrique	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Vejer de la Frontera	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente del Consorcio. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Vejer de la Frontera	305	Se requiere acreditar la titularidad de la instalación, ya que en el Registro aparece que pertenece a la empresa Biorredcible de Cádiz,SA y no al Consorcio.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Vejer de la Frontera	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Vejer de la Frontera	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Alhama de Granada	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Alhama de Granada	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Alhama de Granada	305	Se requiere presentación de acreditación de titularidad y legalidad de la instalación ya existente.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Alhama de Granada	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Almuñécar	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Almuñécar	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Almuñécar	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Baza	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Baza	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Baza	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Cádir	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Cádir	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MANUEL GOMEZ DEL PINO
Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ

08/01/2025
PÁG. 5/11



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Cádir	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Guadix	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Guadix	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Guadix	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Huescar	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Huescar	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Huescar	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Iznalloz	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Iznalloz	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Iznalloz	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Loja	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Loja	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Loja	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Montefrío	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Montefrío	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Montefrío	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Vélez de Benaudalla	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante que en la que aparezca expresamente su NIF, que debe coincidir con el indicado en la Comunicación de Interés.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Vélez de Benaudalla	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Vélez de Benaudalla	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Linars de la Sierra	306	Se recibió solicitud de Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela de El Campillo. Se requiere la presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística que corresponda a la pa
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Alcalá la Real	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que expresamente aparezca el NIF del mismo.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Alcalá la Real	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Alcalá la Real	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Alcalá la Real	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de Interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Alcalá la Real	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué 6 municipios atiende la Estación de Transferencia, para poder verificar así el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Andújar	103, 104, 302	En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Andújar	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que expresamente aparezca el NIF del mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MANUEL GOMEZ DEL PINO

08/01/2025

Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ

PÁG. 6/11



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Andújar	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Andújar	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Andújar	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Andújar	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué 9 municipios atende la Estación de Transferencia, para poder verificar así el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Castellar	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que expresamente aparezca el NIF del mismo.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Castellar	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Castellar	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Castellar	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Castellar	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué 10 municipios atende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Cazorla	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que expresamente aparezca el NIF del mismo.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Cazorla	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Cazorla	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Cazorla	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Cazorla	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué 10 municipios atende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	La Puerta de Segura	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que expresamente aparezca el NIF del mismo.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	La Puerta de Segura	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	La Puerta de Segura	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	La Puerta de Segura	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	La Puerta de Segura	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué 13 municipios atende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Úbeda	103, 104, 302	Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento de representante en la que expresamente aparezca el NIF del mismo.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Úbeda	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Úbeda	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Úbeda	405	Coordenadas no corresponden a un punto dentro de la parcela indicada. Debe subsanarse la comunicación de interés, refiriendo las coordenadas al sistema ETRS89 huso 30.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Úbeda	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué 17 municipios atende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
LIPASAM	Sevilla	305	Se requiere presentación de acreditación de titularidad y legalidad de la instalación ya existente.
LIPASAM	Sevilla	306	El documento presentado hacia referencia a una parcela que no coincide con la de Ref. Catastral indicada en la Comunicación de interés.
LIPASAM	Sevilla	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
LIPASAM	Sevilla	406	Debe subsanarse la comunicación de interés, indicando que la población atendida según INE a 1 de enero de 2023 es de 684.025 habitantes.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Marbella	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente de la Mancomunidad. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Marbella	301	Se requiere presentación del certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría de la entidad comunicante, u otra documentación acreditativa, relativa a la ostentación de las competencias en materia de gestión de biorresiduos municipales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

MANUEL GOMEZ DEL PINO
Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ

08/01/2025
PÁG. 7/11



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Marbella	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Marbella	305	Se requiere presentación de acreditación de titularidad y legalidad de la instalación ya existente.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Marbella	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Marbella	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué municipios atiende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Mijas	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente de la Mancomunidad. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Mijas	301	Se requiere presentación del certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría de la entidad comunicante, u otra documentación acreditativa, relativa a la ostentación de las competencias en materia de gestión de biorresiduos municipales.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Mijas	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Mijas	305	Se requiere presentación de acreditación de titularidad y legalidad de la instalación ya existente.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Mijas	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Mijas	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué municipios atiende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Torremolinos	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente de la Mancomunidad. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Torremolinos	301	Se requiere presentación del certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría de la entidad comunicante, u otra documentación acreditativa, relativa a la ostentación de las competencias en materia de gestión de biorresiduos municipales.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Torremolinos	303	Se requiere presentación del Acuerdo del Pleno.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Torremolinos	305	Se requiere presentación de acreditación de titularidad y legalidad de la instalación ya existente.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Torremolinos	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	Torremolinos	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué municipios atiende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Jimena de la Frontera	301	El documento recibido no se correspondía con lo que se solicitaba. Se requiere presentación del certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría de la entidad comunicante, u otra documentación acreditativa, de las competencias en materia de gestión de biorresiduos municipales.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Jimena de la Frontera	306	El documento recibido no se correspondía con lo que se solicitaba. Por tanto se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	Bornos	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente de la Mancomunidad. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	Bornos	306	Se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	Bornos	406	Debe subsanarse la comunicación de interés, indicando que la población atendida según INE a 1 de enero de 2023 es de 67.042 habitantes.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	Olvera	103, 104, 302	No coincide la persona que actúa como representante en la Comunicación de Interés con la persona del Acta de nombramiento que es Presidente de la Mancomunidad. Se requiere presentación de un Acta de Nombramiento del representante indicado en la Comunicación de Interés y en la que además aparezca expresamente su NIF.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	Olvera	406	Debe subsanarse la comunicación de interés, indicando que la población atendida según INE a 1 de enero de 2023 es de 24.876 habitantes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MANUEL GOMEZ DEL PINO

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ

PÁG. 8/11



MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR	Mairena del Aljarafe	306	El documento recibido no se corresponde con lo que se solicitaba. Por tanto se requiere presentación del Informe de Compatibilidad Urbanística de la parcela.
MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR	Mairena del Aljarafe	406, 409, 415	Se requiere justificar a qué municipios atende la Estación de Transferencia, para poder verificar el dato de población atendida a 1 de enero de 2023 según INE. En su caso, dicha verificación de población podría hacer variar la puntuación final.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ DEL PINO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ	PÁG. 9/11	

ANEXO I I- CÓDIGOS DE CONTROL

CÓD CONTROL	CONTROL
101	¿Es correcta la denominación de la entidad local conforme al apartado 4 "DESTINATARIOS" de Plan?
102	¿Es correcto el CIF de la entidad local consignada?
103	¿La persona física que aporta certificado digital es Representante legal de la entidad local?
104	¿Es correcto el NIF consignado del Representante Legal de la entidad local?
105	¿El formato de correo electrónico es correcto?
106	¿El formato de nº de teléfono es correcto?
201	Cumple los requisitos exigidos para que la comunicación de interés presentada sea tramitada, y aporta la documentación exigida en el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía.
202	Mediante esta comunicación expresa su interés por participar en el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía.
203	Propone una parcela para la implantación clasificada urbanísticamente como ¿Suelo Urbano?, o ¿Suelo Rústico con Actuación de Transformación en Trámite? o ¿Suelo Rústico?
204	Propone una parcela para la implantación que dispone de suministros necesarios de agua y energía para el funcionamiento de la misma.
205	Propone una parcela para la implantación que dispone de acceso al tráfico rodado.
206	Propone una parcela de titularidad municipal, en su caso.
207	Tiene plena disponibilidad de los terrenos de la parcela de referencia para acometer las obras.
208	Se compromete a remitir un Informe Anual a la DGSAEC en el que se acredite el funcionamiento de la instalación de la Estación de Transferencia de biorresiduos, y en el que se incluya documentación justificativa sobre las toneladas de biorresiduos gestionados anualmente.
209	Se confirma que NO ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta comunicación de interés.
210	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanetA).
211	Se compromete a colaborar con la Administración ejecutante y en los controles/auditorías realizados por la Consejería competente en materia de medio ambiente, la Intervención General, la Comisión Europea y cualquier ente público competente.
212	Se confirma que No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía (PlanetA).
213	Otra/s declaración/es (a especificar por entidad comunicante).
301	Certificado, de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría de la entidad comunicante, u otra documentación acreditativa, relativa a la ostentación de las competencias en materia de gestión de biorresiduos municipales.
302	Acta de nombramiento del representante de la entidad comunicante, firmada por la persona titular de la Secretaría de dicha Entidad.
303	Acuerdo del Pleno de la entidad local o certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, que acredite la conformidad de la participación en el Plan de Estaciones de Transferencia de Biorresiduos de Andalucía por parte del Pleno, con referencia expresa a la parcela propuesta en la comunicación, y con conocimiento expreso de las condiciones recogidas en el mismo.
304	En caso de Estación de Transferencia de biorresiduos de nueva construcción, certificado de la persona titular de la Secretaría de la entidad en el que se acredite la disponibilidad de los terrenos y el uso, debiendo en todo caso incluir las referencias catastrales y la superficie.
305	En caso de adaptación o mejora de Estación de Transferencia de biorresiduos existente, acreditación de la titularidad y legalidad de la instalación ya existente.
306	Informe de Compatibilidad Urbanística de la actuación en la parcela.
307	Planos de localización de suministros (agua y energía) y/o documentación que acredite su existencia, en caso de nueva construcción.
308	Planos de localización de acceso al tráfico rodado y/o documentación que acredite su existencia, en caso de nueva construcción.
309	Cuando se indica que se presentan otros documentos correspondiente a ¿Otras declaraciones? en el Apto 3 del Formulario (Anexo I).
310	Otros documentos (a especificar por la entidad comunicante).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ DEL PINO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ	PÁG. 10/11	



311	Si SE OPONE a la consulta de los datos catastrales en el Apto 4 del formulario, ¿presenta documentación acreditativa de dichos datos catastrales (titularidad, superficie y ubicación) de la parcela sobre la que se realizará la actuación objeto de esta comunicación de interés?
401	Nombre de la entidad comunicante coincide con la indicada en el Apartado 1 del Formulario (Anexo I).
402	Consignación del tipo de entidad correcto (Municipal o Supramunicipal o Consorcio/Empresa Pública).
403	Datos correctos de Municipio, Provincia, Polígono y Parcela.
404	Existencia de la Ref. Catastral consignada de la parcela en cuestión.
405	Coordenadas UTM de la parcela, referidas al sistema ETRS89 huso 30, correctas.
406	Población atendida por el proyecto correcta (a fecha 1 de enero del año anterior a la publicación del Plan, en este caso 2023).
407	Dimensiones de la parcela correctas (cumple con el mínimo especificado).
408	La clasificación del suelo descrita en el Informe de Compatibilidad Urbanística (ICU) de la parcela, es coherente con la clasificación incluida en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.
409	Puntuación correcta relativa al CRITERIO 1: Población de derecho atendida por la Estación de Transferencia de Biorresiduos (Máx. 60 puntos).
410	Puntuación correcta del subCRITERIO 2.1: Propuesta de adaptación y/o mejora de estaciones existentes en funcionamiento (40 puntos).
411	Puntuación correcta del subCRITERIO 2.2: Propuesta de implantación de nueva estación de transferencia de biorresiduos (Máx. 35 puntos).
412	Puntuación correcta del subCRITERIO 2.2.1: Superficie de la parcela objeto de la actuación (Máx. 10 puntos).
413	Puntuación correcta del subCRITERIO 2.2.2: Clasificación urbanística de la parcela acorde con el planeamiento urbanístico municipal vigente (Máx. 10 puntos).
414	Puntuación correcta del subCRITERIO 2.2.3: Disponibilidad de los suministros necesarios (agua y energía) para el funcionamiento de la estación de transferencia de biorresiduos (Máx. 15 puntos).
415	Puntuación correcta TOTAL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ DEL PINO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TGR9QVNX5LV3KWUJ9NM9THAZ	PÁG. 11/11	